



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

OVALLE, 28 MAYO 2010
0330
RESOLUCIÓN EXTA. N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.407, de Presupuesto del Sector Público año 2010; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

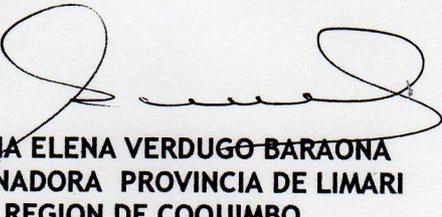
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Mantenimiento de áreas verdes y jardines suscrito entre la Gobernación de Limarí y don **HECTOR ENRIQUE RIVERA FARIAS** mediante el cual este se comprometió a realizar el servicio de corte de césped interior y exterior, aplicación de productos pesticidas y abonos, poda de árboles y arbustos de la Gobernación de Limarí, por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, en la forma y condiciones señalada en el contrato.

2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes, aprobado por Res. Exta. N° 556 de 13.01.10. del Ministerio del Interior, Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002, "Servicio de Mantención de Jardines"

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJD